INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/001/24.

PROMOVENTE: REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a once de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el once de abril del año en curso en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/001/24.

PROMOVENTE: REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEQ.

ASUNTO: RECEPCIÓN, SUSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DEL TRABAJO.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, once de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS el escrito signado por la Representación Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.querétaro01@ieeq.mx, registrado con el folio 0000077 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 01;[1] mediante el cual acredita Representantes Propietario y Suplente ante este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta con folio 0000077, mismo que consta de cinco fojas útiles, las cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente. Del escrito de cuenta con folio 0000077, se advierte que la Representación Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como Representación Propietaria ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO 01	***PROPIETARIO*** ***NOMBRE:*** *Erika Guadalupe Garfias Hernández* ***CORREO:*** Eliminado: correo electrónico ***TELEFÓNO:*** Eliminado número
	SUPLENTE ***NOMBRE:*** *Ma. Leticia Hernández Reyes* ***CORREO:*** Eliminado: correo electrónico

[1] En adelante Consejo.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	TELEFÓNO: Eliminado: número

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a Erika Guadalupe Garfias Hernández **como representante propietario y a** Ma. Leticia Hernández Reyes **como representante suplente** del Partido Político Partido del Trabajo **ante el Consejo.**

TERCERO. - Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**. ----------

Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.